

Minuta de la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **15 de julio de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ EN CONTRA DE MORENA Y DIVERSAS PERSONAS, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA, DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SUP-REP-206/2023 Y SU ACUMULADO SUP-REP-212/2023.

En la Ciudad de México, a las **catorce horas con veinticinco minuto del 15 de julio del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Manuel Alberto Cruz, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Buenas tardes a todas las personas,

Damos inicio a la trigésima primera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Y le voy a pedir, Secretario Técnico, a quien le doy la más cordial bienvenida, así como a mis colegas, el consejero Jorge, la consejera Rita y a todas las personas que nos siguen por la vía de internet, que verifique el *quórum* para sesionar.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Buena tarde, Presidenta.

Consejera, consejero de acuerdo con la instrucción, de manera nominal, procederé a verificar la asistencia virtual y representación.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, presente. Buenas tardes a todas, todos y a quienes nos siguen en las redes sociales y en el mundo virtual. Consejeras, Manuel buenas tardes.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Gracias.

Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Presente, buenas tardes.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretario. Buenas tardes.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, hay *quórum* legal para sesionar. Se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

En esa virtud, damos inicio a esta sesión de la comisión.

Y le voy a pedir, por favor, Secretario Técnico que dé cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con gusto, Presidenta.

El proyecto del orden del día, se integra un punto consistente único.

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Jorge Álvarez Máynez en contra de Morena y diversas personas, derivado de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y/o campaña, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, dentro del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y sus acumulados, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-REP-206/2023 y su acumulado SUP-REP-212/2023.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto del orden del día.

No veo intervenciones.

Procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, Presidenta, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto del orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Para tal efecto, tomaré la votación.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Montaña Ventura a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, desahoguemos el asunto listado.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con su venia.

Procedo a dar cuenta del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y sus acumulados.

Jorge Álvarez Máynez denunció la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña atribuibles a los partidos políticos Morena, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, por iniciar y realizar de manera anticipada el proceso de selección de la persona candidata a la Presidencia de la República.

Lo anterior, porque a dicho de quejoso están presentando acciones concretas orientadas a ganar la simpatía del electorado de una manera sistemática en todo el territorio nacional.

Al respecto, se propone declarar procedente la adopción de medida cautelar, puesto que, de las actas circunstanciadas, instrumentados por los órganos estatales del Instituto se advierte que, la forma en que se realizan estos eventos, es decir, en espacios abiertos para toda las personas, el tipo de expresiones que ahí se emiten que van desde posicionamientos electorales, promesas de campaña, pronunciamiento sobre determinada fuerza política, cargos electorales, solicitudes de voto, entre otros.

El tipo de parafernalia que se presenta en los mismos y, sobre todo, las personas que encabezan esos eventos, es decir, aquellas que han manifestado públicamente su intención de contender a una precandidatura a la titularidad del Ejecutivo Federal, bajo la apariencia del buen derecho, hace presumir que se trata de actos proselitistas, en la medida que su configuración, desarrollo y contenido se dirigen.

Preponderantemente ha posicionado Morena en sus posibles candidaturas frente a la ciudadanía, a la ciudadanía en general.

Por tanto, en dicho eventos no tiene cobertura legal, porque aún no inicia el proceso electoral.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejera, consejeros.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, consejera.

Si me permite.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, consejera Rita.

Se me había quedado pasmada, pero la veo bien.

Adelante.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Para manifestar, que he hecho el análisis correspondiente del proyecto que nos pone a consideración la unidad, y la verdad es que, es parte de lo que señalamos la vez anterior era este análisis individualizado, que debía realizarse, y que ahora finalmente lo tenemos.

En ese sentido, en términos generales, adelantaría que estoy por aprobar o apoyar este proyecto, pero sí me gustaría ver si es posible hacer algunas modificaciones.

Y las pondría a su consideración en este momento.

Solo es en cuanto a la página 109 en las viñetas, igual que en el 111 y en el tercer párrafo, que pueda señalarse puntualmente, en cuanto a lo que se manifiesta que pueda quedar en los siguientes términos:

En los actos referidos, como recorridos o asambleas informativas en el marco del proceso de selección de la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, se les lleven a cabo preferentemente en lugares pertenecientes al propio partido político, y como sus oficinas, digo, como sus oficinas estatales o municipales.

Ésa sería una de las propuestas.

Igualmente, que se puedan señalar en los eventos también la concurrencia de militantes y simpatizantes, que bueno, sí se habla de militantes, pero igual que se haga énfasis en los simpatizantes.

E igualmente, se puedan emitir algunas recomendaciones al respecto, que se haga del conocimiento de las personas que acudan a estas actividades sobre el Acuerdo 104/2023 que emitimos también en esta comisión.

Y también la determinación que, en su caso, si se aprueba, se decida el día de hoy.

E igualmente que se haga, y otra recomendación, que sería el exigir el deber de cuidado en cuanto a revisar el contenido de los discursos de las personas que están conteniendo para esta coordinación.

Ésas serían mis propuestas de modificación; si se realizan, si las apoyan, estaría desde ahora manifestando que, apoyaría el proyecto como nos lo presenta la unidad.

Es cuanto.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

Consejero Jorge.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta de la comisión.

Igualmente, nada más para el punto tercero, podría... en el sentido de que se ordena a Morena, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, así como sus aspirantes, militantes y simpatizantes, que una vez que sean notificados del presente acuerdo los actos referidos como recorridos o asambleas informativas, que conforme el Acuerdo del Consejo Nacional de Morena, para que de manera imparcial, democrática, unitaria y transparente se logre profundizar y dar continuidad a la "Cuarta transformación de la vida pública de México", hallan programado o que vayan a programar, no deberán contener elementos proselitistas.

Además, deberán revisarse conforme a lo que continúa en el párrafo, conforme lo siguiente.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: ¿Sería todo, consejero Jorge?

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Sería todo, sería todo, Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Bien, gracias, consejero.

A ver, voy a expresar el sentido de mi voto, porque estoy de acuerdo en que esta comisión, con todo el cúmulo aprobatorio que tenemos ahora documentado a partir de las Actas que tenemos, que emergen de nuestros órganos distritales, evidentemente, me llevan a la conclusión de declarar procedentes las medidas cautelares.

La cuenta fue clara, pero el proyecto también es claro en señalar que el análisis de cada uno de los eventos, evidencian que se están realizando actos proselitistas para posicionar a Morena a los partidos involucrados, que también es el PT y el Verde Ecologista de México, así como a las seis personas que públicamente han expresado su interés de aspirar a la candidatura Presidencial.

Así está toda la argumentación de este proyecto. Y con esa argumentación es claro el primero, en el sentido de declarar procedente la medida cautelar; no obstante, en los términos que se declara procedente es en lo que no estoy de acuerdo, porque cuando nosotros tenemos evidencia de que un acto de partido político a través del cual se definió un modelo para elegir una coordinación, pero lo que tenemos es que

hay actos proselitistas de frente a una candidatura, lo que debemos hacer es prohibir la realización de esos actos como una medida que ataje la posible vulneración al principio de equidad en la contienda electoral.

Porque lo que nos están demostrando las Actas y el análisis de cada una de las Actas es, que a través de los discursos que se presentan por cada una de las personas aspirantes, de la propia actitud de las personas que asisten a esos eventos, lo que se evidencia es que van por un acto proselitista.

Esa es la gran conclusión que tenemos ahora.

Y la pregunta es, ¿vamos a modular nada más y señalarles, queda abierta que se haga frente a militantes y simpatizantes? o sea, la ciudadanía en general, queda abierta la posibilidad de que se haga en espacios públicos y en espacios privados, queda abierta a toda la posibilidad de lo que hoy estamos viviendo; y lo que hoy estamos viviendo, tal como lo informa el proyecto, son actos proselitistas, que nos guste o no, pero es el modelo legal que tenemos hoy, actos proselitistas más allá de la calificación que se le pueda dar, si incurren en lo que la ley define como acto anticipado de campaña o de precampaña.

Lo que hoy tenemos es un movimiento proselitista para posicionar a Morena y a las personas que aspiran a una candidatura Presidencial.

En esa medida, reiterarle las reglas que en un principio les dijimos que no podían hacer, se me hace que estamos soslayando que con el acontecer cotidiano lo que tenemos enfrente es una posible vulneración al principio de equidad; y en esa posible vulneración al principio de equidad, nosotros debemos de ser tajantes, y debemos de ser tajantes porque esta reforma se debió a una experiencia de elección en el 2006, en la que, hubo actos que pusieron en entre dicho la equidad en la contienda electoral.

Y la definición del Legislativo, no de nosotros como autoridad administrativa electoral, fue que se iban a definir tiempos para hacer los actos proselitistas, para que las personas pudieran empezar a adherirse y a conocer a quienes aspiran a los cargos de elección popular.

Y hoy, la gran pregunta es, ¿le vamos a hacer caso a la ley o no le vamos a hacer caso a la ley para resguardar el principio de equidad?

La función de las medidas cautelares no es modular el actuar, sino proteger el principio de equidad, y en esta manera como se está otorgando la medida cautelar, reconociendo los actos proselitistas, me parece que, no nos lleva a ese fin de protección de las medidas cautelares.

Estoy consciente que son temas límite, y estoy consciente que estos son procesos inéditos, pero también estoy consciente que la clase política tiene plena claridad

respecto de lo que dice la ley, no se pueden hacer actos proselitistas antes de que inicien los tiempos para ello.

Y de acuerdo con nuestra ley, los tiempos empiezan a partir de noviembre, la tercera semana con reglas específicas, no salir hacia el público y hacia la ciudadanía en general, sino con reglas específicas para quienes pretenden una candidatura.

Así que la medida cautelar matizada, como hoy la matiza la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, me parece que nos va a llevar y nos va a conducir a lo mismo, porque las reglas que le estamos poniendo aquí, son las mismas que y se las habíamos dado y me parece que éste es un tema fundamental porque si no atendieron las reglas, la propia Unidad Técnica le ha hecho dos medidas de apremio por incumplimiento a las reglas y no puede ser que una autoridad que está documentado como acto de autoridad el que me están incumpliendo las reglas, hoy le genere un esquema que nos va a conducir a lo mismo.

Y la pregunta es: ¿y el principio de equidad dónde queda?, estamos en la lógica del gobierno de las leyes o vamos a estar en la lógica de que la ley no importa.

Y aquí sí me parece que los cánones de la República, los cánones que tenemos como sociedad democrática nos lleva a que las reglas de los hombres las consensamos en la Constitución y las cumplimos para vivir en una sociedad democrática.

Me parece que desobedecer la ley de una manera deliberada, al amparo de un modelo de límite que lo único que pretende es generar condiciones para poder posicionar actos proselitistas, le está dando al traste a lo que es la República.

Y en este espacio no concibo que nosotros sigamos permitiendo, aun cuando se está acotando que sea en lugares cerrados, en espacios de oficinas estatales o municipales, que sigamos permitiendo este tipo de actos.

Y esto cabe para todos los actores políticos, para todos, porque la ley es la misma, y sí me preocupa que ahora todos los actores políticos estén buscando esquemas alternativos para defraudar el pacto social que tenemos desde 2007, con motivo de una reforma constitucional.

Así que me apartaría, consciente de que coincido en que debe de ser procedente la medida cautelar, me apartaría de todo el proyecto por la incongruencia interna que lo advierto, la incongruencia interna de seguir reiterando unas reglas cuando nosotros mismos les dijimos que las están incumpliendo y cuando nosotros mismos estamos reconociendo que existen en los hechos actos proselitistas.

De mi parte sería cuanto, colegas.

Pregunto en segunda ronda, si hay alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir Secretario Técnico que procedamos a la votación.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, consejera Rita.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: En segunda ronda, si me permite.

Gracias.

Siempre respetuosa también de las opiniones de quienes integramos esta comisión.

Igual solo quisiera señalar que me parece que estamos atendiendo, la unidad ha hecho lo que la sentencia nos ha mandado y el día de hoy, en cuanto a este proyecto y la decisión que se llegue a tomar, me parece estamos haciendo lo que nos corresponde conforme el marco legal que tenemos, conforme a las funciones y atribuciones que también nos da la ley y que se está acatando lo que nos instruyó la Sala Superior.

Entonces, me parece que es suficiente, es adecuado lo que nos corresponde hacer por ahora. Como sabemos, estamos a la espera de que haya un pronunciamiento del fondo de estos asuntos que también estamos a la espera de ellos y me parece que estamos actuando de manera puntual y conforme lo establece la ley.

Entonces, me parece que esta determinación va a ayudar, mantiene también a esta autoridad, que está dando puntual seguimiento y que, bueno, que va también a servir este análisis que estamos haciendo, para en un principio, para dar cumplimiento a lo que nos ha mandado la Sala.

Y bueno, en lo que también nosotros esperamos pronto se pronuncien en cuanto al fondo.

Por lo tanto, reitero que acompañaría este proyecto con las modificaciones que solicité y que así las pondríamos a consideración para ver si las acompaño.

Es cuanto, gracias.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Rita.

Consejero Jorge.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, gracias consejera.

Sí, efectivamente, estamos moderando precisamente sobre la medida cautelar, así, y cómo debe de operar precisamente, en base a las anteriores medidas cautelares dictadas.

Y, aquí estamos precisamente dictando, emitiendo, recomendando siempre al amparo del respeto a los derechos de partidos políticos y sobre el respeto al derecho de asociación y al derecho de la libertad de asociación.

Considero que no existe incongruencia interna, porque precisamente con las modificaciones que presenta la consejera Rita, se adecúa y se armonizan precisamente el dictado de las medidas cautelares.

Por ello, acompañaría el proyecto con las modificaciones vertidas, señaladas por la consejera Rita y las de un servidor, a efecto de precisamente seguir siendo congruentes con las adecuaciones y armonizando siempre, como lo señalé, el dictado de las medidas cautelares que anteriormente también hemos emitido.

En ese sentido, me pronunciaría para efecto también de acompañar el proyecto, como lo señalé, con las modificaciones que presentó, modificaciones y adecuaciones que presentó la consejera Rita y las que he también señalado con respecto del punto tercero.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

A ver, en segunda ronda y este es un tema de reflexión, porque efectivamente, creo que estamos frente a un caso atípico. Atípico que se busca un modelo en que, al interior de los partidos políticos podríamos pensar que estamos dentro del ejercicio de las libertades, pero el tema es que hoy tenemos documentos que nos evidencian que esas libertades están trascendiendo a las reglas establecidas en la ley. Y ese es el tema.

Frente a eso, ¿cuál es la función de las medidas cautelares?

Es evitar la vulneración de los bienes jurídicos tutelados. Y hoy tenemos lo que teníamos duda respecto de los derechos de los partidos de la libre asociación y la organización que pueden tener la evidencia hoy documentada y calificada jurídicamente en el proyecto, dice que se trata de actos proselitistas.

Entonces, la función de una medida cautelar es evitar que se generen daños que pueden ser irreversibles para la equidad en la contienda electoral. Y que, en esta

medida, nosotros con esa visión de medidas cautelares, se juzgará en el fondo. Estoy de acuerdo que en el fondo se va a juzgar.

¿Pero qué pasaría si en el fondo se dice que sí? como los estamos calificando en un análisis preliminar, efectivamente fueron actos proselitistas.

Y qué va a pasar que sigan con el incumplimiento como hasta hoy lo hemos tenido, respecto de las reglas que les dimos.

Porque les estamos reiterando las reglas, pero de manera paradójica estamos haciéndonos cargo en el propio expediente que les hemos dicho que las están violando. Ese es el tema.

Por eso, la función de esta autoridad, hacer lo que nos corresponde, es parar los actos. Parar los actos para que no se genere un daño irreversible.

Porque el análisis de la ponderación de los derechos se hará en el fondo, pero hoy tenemos evidencia documentada, calificada desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en este propio proyecto como actos proselitistas que la finalidad es posicionar a Morena y a las seis personas que públicamente han sostenido su aspiración a una candidatura presidencial.

No está calificando de otra manera los hechos que tenemos a la vista. Y, es más, se le dictaron medidas de apremio a las personas y al partido, ya se pasó, primero se le apercibió, se le dijo: Estás incumpliendo.

La segunda fase fue la amonestación.

Estos son actos jurídicos procesales que tienen que ver las medidas de apremio con las facultades que tiene una autoridad para hacer valer su determinación. Y hoy eso no lo tenemos. Hoy tenemos constancia que hay una reiterada violación a las reglas que se pusieron.

Y aquí sí esto es conforme a la apariencia del buen derecho, pero aquí lo que es importante es el peligro en la demora.

Nosotros vamos a seguir y vamos a continuar con la permisión de que sigan realizándose esos actos, porque llegamos a la misma conclusión, se dice que en espacios abiertos de los partidos políticos con esta observación que está presentando la consejera Rita, pero van a seguir haciéndose en las mismas condiciones.

También qué bueno que se les imponga el deber de cuidado, pero se los impusimos desde un principio, desde un principio les dijimos lo que no podían hacer.

Y hoy la evidencia documental que tenemos es que no lo han hecho, y que han soslayado el cumplimiento de las reglas, no del INE, esas reglas son de la ley.

Nosotros las definimos a partir de lo que dice la ley, no lo que se nos ocurrió o no lo que nosotros pensamos que debe ser, es lo que dice la ley.

Y bueno, aquí sí la pregunta es ¿vamos a regresar a esas prácticas que cuando se hacían las cosas conforme a la voluntad de las personas que en ese momento tienen el poder?, ¿o nos vamos a ceñir a las reglas del pueblo que se pusieron?

A mí me parece que la función y hacer lo que tenemos que hacer es evitar que se sigan produciendo este tipo de actos de frente a una contienda electoral de 2024, en donde todas las fuerzas políticas, y ahora lo que estamos jugando tienen un posicionamiento adelantado.

Y me parece que la calificación jurídica que hoy tenemos aquí dista y contrasta, y resulta incongruente con la propia conclusión a la que lleguemos.

De mi parte sería todo en esta segunda ronda.

Pregunto si en tercera ronda hay alguna otra intervención.

Consejera Rita.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias.

Bueno, solo para reiterar que el día de hoy este proyecto que nos regresa, está la superior, se está atendiendo en los términos que nos lo solicitaron, estamos dando cumplimiento a una sentencia.

Y este cumplimiento, la unidad lo plantea bajo lo que tenemos en cuanto a esta materia, en cuanto a la materia probatoria nos da, igualmente, con lo que tenemos en el marco legal.

Y sabemos que estamos ante una situación novedosa, está sucediendo esto para nosotros también requerimos, también esta orientación de fondo que he estado señalando, y que nosotros como autoridad debemos de seguir atendiendo, revisando y garantizando la equidad en la contienda.

Y me parece que el acuerdo que estamos aprobando el día de hoy da la luz para eso, y me parece sostenido.

Estamos tomando todas estas medidas que nos marca la normativa, y vuelvo a señalar que por ahí lo acompañaré.

Es cuanto.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Jorge.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Presidenta.

Este es un hecho atípico, creo que aquí, no cabría, porque sobre un hecho atípico no habría forma de evitar algún tipo de medida cautelar.

Y bueno, creo que estamos a favor, precisamente, de dictar la medida, digo, tampoco debemos de olvidar que en su momento los denunciados tienen el derecho, tendrán el derecho a impugnar, precisamente, sobre el caudal probatorio, y será la Sala, finalmente, la que determine lo que en derecho procede.

Aquí creo que no correspondería, nosotros pronunciarnos si están conociendo actos proselitistas o hechos de carácter atípico, ése sería un tema que, finalmente, resolvería la Sala.

Y bueno, en la... estaríamos nosotros buscando, precisamente, como escucho, venimos señalando... pronunciarnos a la apariencia del buen derecho y la protección del bien jurídico, pero nosotros no podemos amonestar o sancionar, nosotros vamos a dictar la procedencia o no precisamente de la medida.

Aquí sobre lo que serían hechos atípicos, aquí se pueden pronunciar no solo los tribunales, también en ese sentido pueden ser incluso también las fiscalías.

Se dicta la medida, por supuesto, estamos a favor de acumular debido **(Falla de Transmisión)** manifestando precisamente, vamos viendo sobre la prensa y buen derecho y la protección del bien jurídico.

O sea, con las modificaciones que hemos venido señalando la consejera Rita y un servidor, considero que también vamos... continuamos con la labor que como autoridad administrativa o la responsabilidad que como autoridad administrativa tenemos, precisamente, en cuanto a esta materia electoral, pero no podríamos ir más allá de ello porque también, como insisto, va a ser o puede ser recurrido precisamente por los denunciados y aquí situaciones que solo puede conocer la Sala Especializada, que no es otra competencia.

Me quedo con el proyecto como acompañaría, con mi posicionamiento y con lo vertido por la consejera Rita.

Gracias.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

Bueno, creo que aquí nosotros estamos haciendo lo que nos corresponde, no creo que nos estemos metiendo en competencia del Tribunal y justo en el análisis preliminar que se hace aparte de la unidad, es que se sostiene una tesis, dio cuenta clara el Secretario, los eventos que estamos analizando evidencian actos proselitistas para posicionar a Morena y a los aspirantes.

Y lo atípico es el modelo elegido al interior de un partido político.

Creo que será ese modelo la calificación legal que se haga, desafortunadamente los medios de impugnación fueron desechados por falta de legitimación, pero la calificación jurídica que se haga no tiene que ver con lo que hoy la posición de la propia área está sosteniendo, estamos frente a actos proselitistas en los hechos, y está perfectamente delimitada la calificación y la relevancia jurídica a partir de las actas que se tienen.

Es más, hay unas partes de las actas que se soslayan, pero en el conjunto hay más evidencia documental en cada una de las actas que evidencian la conclusión a la que arribó.

Por eso, me contrasta el que se declare la procedencia y que se delimiten algunas cosas que pueden hacer, porque vamos a seguir incurriendo.

Ahora, medidas de apremio, sí, no somos la comisión las que la dicta. Porque la autoridad encargada, es la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y lo hizo. Y lo hizo en el ámbito de sus facultades. Y les dijo, les dijo que están incumpliendo con las reglas que se les puso desde un principio a partir de lo que dice la ley.

Por eso, para mí es contrastante ahora el cambio de criterio de la Unidad Técnica de lo Contencioso en este expediente.

Porque si el primero, la posición de la Unidad fue parar los eventos para proteger la equidad, hoy con mayor evidencia, con un actuar constatado desde la Unidad Técnica, propone un modelo que en los hechos va a permitir que se sigan generando actos en los que de manera constante se esté posicionando a personas que aspiran a una candidatura presidencial para favorecer, en este caso, al grupo de Morena, del PT y del Verde y la propia aspiración.

Lo atípico es el modelo que trató de diseñar el partido político. Pero en los hechos, lo que tenemos son actos proselitistas, no dicho por mí, dicho y calificado desde el hecho relevante por la propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, pero, en fin.

Son temas que tenemos en límite y estas discusiones no hacen más que complementarnos en las visiones que tenemos del derecho y a mí me gusta justo estas diferencias, porque creo que nos abonamos en mucho; las lecturas del derecho pueden ser muchas y las respeto al igual que siempre de todas mis colegas y por supuesto también de la propia unidad.

Se nos agotaron las rondas, entonces sí, aunque queremos seguirle aquí está buena la discusión, vamos a tener que proceder a la votación.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Consejera nada más para recordar que también tengo observaciones de forma, más las que solicite, pero sí serían de fondo.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, consejera Rita, también acercaría algunas estrictamente de forma para, de lo que uno va encontrando con la lectura de los dedos de eso, para mejorar el documento, que entiendo que son documentos amplios y todo, pero las vimos, y ya que se puedan aplicar algunas precisiones estrictamente de forma.

Adelante con la votación por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma y de fondo que hicieron llegar a las oficinas integrantes de esta comisión.

Amablemente solicito manifiesten su voto, consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Nos referimos, con las propuestas vertidas, la consejera Rita, ahí votaré a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra, Secretario, anunciando que emitiré un voto particular.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, le informo que este punto fue aprobado por mayoría de votos.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Como era el único asunto listado estamos en condiciones de dar por terminada esta comisión.

Agradezco a mis colegas, así como el trabajo desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que sé que es complejo en tan poco tiempo presentar un documento gracias.

Y a todas las personas que nos siguen por la vía de internet gracias por el interés y por seguirnos en esta comisión, que tengan todas y todos buenas tardes y pronto nos seguiremos viendo, porque la actividad de esta comisión sigue permanente.

Gracias colegas, gracias Manuel, buenas tardes.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES	MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MAESTRO MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	